

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: PS-FR-0034		
Fecha: 27/08/2012		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

No. GS - 2026- 025595 JEFAD - GRUCO - 11.6

Armenia - Quindío, **18 MAR 2026**

Señor (es)

INTEGRADOS DEL EJE S.A.S. NIT. 901.261.060-1

Representante legal

MARÍA SULAY MADRID AGUDELO C.C. 43.911.226 expedida en Bello (Antioquia)

Carrera 23 Calle 8 centro comercial murano local 16

Email: integradosdeleje@gmail.com

Cel: 312 617 8699 - 317 680 1758

Armenia Quindío

Asunto: aceptación oferta proceso PN DEQUI MIC 004 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta publicada por usted en la plataforma SECOP II, dentro del proceso PN DEQUI MIC 004 2026, cuyo objeto es el: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, DEPENDENCIAS Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"; por un valor total de: \$ 11.000.000,00 (once millones de pesos moneda corriente) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: \$10.000.000,00 (diez millones de pesos moneda corriente) para el Departamento de Policía Quindío, \$1.000.000,00 (un millón de pesos moneda corriente) para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de acuerdo con los precios ofertados para el ítem solicitado en el proceso, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Quindío, así:

CONTRATO No.	DE	35-7-10001-26
CLASE CONTRATO	DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE		POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
NIT.		800.140.986-9
ORDENADOR DEL GASTO	DEL	Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ
CÉDULA CIUDADANÍA No.	DE	75.088.685 expedida en Manizales - Caldas
CARGO		Comandante de Departamento de Policía Quindío
DISPOSICIÓN NOMBRAMIENTO	DE	Resolución Ministerial No. 002877 del 31/12/2025
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN	DE	Fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.

Página 2 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

CONTRATISTA	RAZÓN SOCIAL: INTEGRADOS DEL EJE S.A.S. NIT: 901.261.060-1 REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA SULAY MADRID AGUDELO C.C. No. 43.911.226 expedida en Bello (Antioquia) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Armenia Quindío DIRECCIÓN: Carrera 23 Calle 8 centro comercial murano local 16 CELULAR: 312 617 8699 - 317 680 1758 E-MAIL: integradosdeleje@gmail.com "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, DEPENDENCIAS Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA". <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>72102103</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Control de plagas</td><td>Servicio de exterminio o fumigación</td></tr><tr><td>72102106</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Control de plagas</td><td>Control de roedores</td></tr><tr><td>76101500</td><td>Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos</td><td>Servicios de descontaminación</td><td>Desinfección</td><td></td></tr><tr><td>76101503</td><td>Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos</td><td>Servicios de descontaminación</td><td>Desinfección</td><td>Servicios de desinfección o desodorización</td></tr><tr><td>72154043</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de edificios especializados y comercios</td><td>Servicio de fumigación industrial y comercial</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	72102103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicio de exterminio o fumigación	72102106	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control de roedores	76101500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección		76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización	72154043	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de fumigación industrial y comercial
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																											
72102103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicio de exterminio o fumigación																											
72102106	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control de roedores																											
76101500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección																												
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización																											
72154043	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de fumigación industrial y comercial																											
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Quindío, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021, Circular Externa No. 020 del 12 de abril de 2021 "Recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvío a los supervisores"; Circular Externa No. 021 del 19 de abril de 2021 "Gestión de Gastos con Terceros Obligados a Expedir Factura Electrónica" y la Circular Externa 042 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación" emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual manera el supervisor deberá: 1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.																														

Página 3 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMA DE PAGO	2. Informar al grupo de contratos del Departamento de Policía Quindío, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Elaborar y publicar en la plataforma transaccional SECOP II como mínimo un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del DEPARTAMENTO POLICÍA QUINDÍO, el cual debe reposar en la carpeta contractual, sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto único reglamentario 1833 de 10 de noviembre de 2016, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007. 5. Verificar que la ejecución del contrato se realice conforme a los rubros establecidos para los gastos.
	El Comando de Departamento de Policía Quindío pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales mensuales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, publicación en la plataforma SECOP II, aprobación por el supervisor y asignación del turno para pago, de la respectiva factura comercial o documento equivalente en la Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. De igual forma deberá tener en cuenta la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito. Nota importante 1: "ARTÍCULO 2.2.2.5.4. Aceptación de la factura electrónica de venta como título valor. Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 y 774 del Código de Comercio, la factura electrónica de venta como título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: 1. Aceptación expresa: Cuando, por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio.



2. Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico".

Párrafo correcto en las facturas:

##\$16-01-01-

D27;númeroDelContrato;correoDelSupervisor@correo.policia.gov.co/##\$

NOTA: el contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la **directiva presidencial 09 del 17/09/2020** "lineamientos para el pago a los proveedores del estado"; obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Los Documentos requeridos para el pago:

- Recepción de factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, la cual deberá estar publicada en la plataforma SECOP II y la misma deberá ser aprobada por el supervisor del contrato de cada unidad. Directiva presidencial 09 del 17/09/200 "Lineamiento para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 u oficio de manifestación bajo gravedad de juramento de la no obligación.
- Certificado de pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.
- Recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por los supervisores del contrato de cada unidad.
- Se deberá publicar la factura y/o documento equivalente en la plataforma SECOP II, revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando de Departamento de Policía Quindío por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento del mismo el comando de policía Quindío se obligara a la asignación nueva del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado; el contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta(s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la policía del departamento Quindío del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta(s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que

Página 5 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

el contratista no elabore y presente las respectivas actas o desde aquella en se haya aportado en el últimos de los documentos.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (Recibo A Satisfacción): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la parte administrativa para continuar con el trámite de pago respectivo.

NOMBRE: INTEGRADOS DEL EJE SAS
CUENTA No. 86500021081
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Armenia, 29 de Febrero de 2012.

Señores

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INTEGRADOS DEL EJE SAS (identificada) con NIT No. 201251060 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco las siguientes prácticas:

Práctica	Práctica	Práctica	Práctica
Práctica	Práctica	Práctica	Práctica

APROPiación PRESUPUESTAL

VIGENCIA	VALOR	APROBACIÓN
2026	\$ 11.000.000,00 (once millones de pesos moneda corriente) incluido IVA	Para la vigencia 2026 amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4926, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Quindío.

VALOR

El valor del presente contrato para efectos legales fiscales y presupuestales asciende a la suma de \$ 11.000.000,00 (once millones de pesos moneda corriente) incluido IVA y de conformidad con los valores ofertados discriminados así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y 6 meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria

Página 6 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contralista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y 01 año más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 6 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contralista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contralista	La multa se aplicará por cada día de retardo	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contralista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total de	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contralista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de inicio y aprobación de la garantía de cumplimiento y hasta el 31 de Octubre 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

La ejecución del servicio objeto del presente contrato, se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato, en el lugar de prestación del servicio establecido en la propuesta, de acuerdo a las condiciones técnicas del Anexo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La forma de adjudicación del contrato es de forma Total teniendo en cuenta los aspectos relacionados en los estudios y documentos previos.

Nota: teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 es insuficiente para cubrir la totalidad de la necesidad presentada, la adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, su ejecución se regirá bajo la tabla de valores unitarios por metro cuadrado definida por la entidad en el estudio de mercado. Es de anotar que el servicio se realizará en el Departamento del Quindío, donde se encuentran ubicadas las unidades policiales en los doce municipios, es así que el oferente debe prever en la estructura de costos el transporte y desplazamiento de equipos necesarios para realizar el servicio de fumigación sin generar sobrecostos en la operación.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

La ejecución del contrato y prestación del servicio se realizará en las unidades que se prioricen el servicio en el Departamento de Policía Quindío, previa coordinación con el Supervisor del contrato, así.

LUGAR DE ENTREGA
Y/O PRESTACIÓN
DEL SERVICIO

ITEM	DEPARTAMENTO	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
1	Quindío	CAI Ciudadela El Encuentro Quimbaya	Carrera 10 Ciudadela El Encuentro 3 Etapa
2	Quindío	CAI Las Américas Calarcá	Parque Américas Calarcá
3	Quindío	Estación De Policía Terminal	Calle 35 N° 20-68
4	Quindío	estación de policía aeropuerto	Kilómetro 1,5 Vía La Tebada
5	Quindío	casa fiscal Barrio La Grecia	
6	Quindío	Casa Fiscal Barrio La Grecia	
7	Quindío	subestación de policía barragón	Kilómetro 30 Vía Armonía Caucesania
8	Quindío	Subestación De Policía Mundo	Kilómetro 6 Vía Armonía El Edén
9	Quindío	Subestación De Policía Pantanillo	Kilómetro 3+300 Vía Armonía Montenegro
10	Quindío	Subestación De Policía San Pedro	Kilómetro 3 + 400 Metros Vía El Caimo
11	Quindío	Comando De Departamento	Avenida Contonano Calle 2 Norte
12	Quindío	Estación De Policía Armonía	Carrera 20 No. 51 - 44 Barrio la isabela
13	Quindío	Estación De Policía Buenavista	Carrera 3 no. 3-07 centro
14	Quindío	CAI Constitución Armonía	Carrera 11 Con Calle 19
15	Quindío	CAI El Bosque Armonía	Carrera 23 con calle 23
16	Quindío	CAI Fundadores Armonía	Avenida Bolívar Con Calle 4 Norte Parque Fundadores
17	Quindío	CAI Granada Armonía	Carrera 22 Calle 10
18	Quindío	CAI la Unión Armonía	Manzana 25 no. 23 Barrio la unión
19	Quindío	Estación De Policía Calarcá	Calle 42 # 19-07
20	Quindío	CAI Naranjos Armonía	Calle 50 Entre Carrera 30 Barrio Los Naranjos
21	Quindío	CAI Mercader Armonía	Kilómetro 1 Vía Montenegro Mercader
22	Quindío	CAI San Diego Armonía	Carrera 19 A Con Calle 38 Barrio San Diego
23	Quindío	CAI Santander Armonía	Carrera 21 entre calle 35 y 36 Barrio Santander
24	Quindío	Estación De Policía Circasia	Calle 7 No 16-45 Barrio San Vicente
25	Quindío	Estación De Policía Córdoba	Carrera 10 Calle 14 Barrio Centro
26	Quindío	Estación De Policía Filandia	Carrera 5 no. 4-42
27	Quindío	Estación De Policía Génova	Barrio la India, carrera 31 calle 13
28	Quindío	Estación De Policía La Tebada	Carrera 10 no. 7-35
29	Quindío	Estación De Policía Montenegro	Carrera 5 no. 15-36
30	Quindío	Estación De Policía Pijao	Carrera 4 N° 10-15 CENTRO
31	Quindío	Estación De Policía Puerto Espino	Calle 50 N° 50-70
32	Quindío	Estación De Policía Quimbaya	Carrera 10 NO 12-16 Barrio Obrero
33	Quindío	Estación De Policía Salento	Calle 6 NO. 6-14 Parque Principal
34	Quindío	Fuente De Carabineros	Kilometro 1 Vial Caimo Vereda San Pedro, Finca El Paraíso
35	Quindío	Subestación de Policía Barcelona	Carrera 10 N° 10-24 Barcelona
36	Quindío	subestación de policía el laurel	Vereda El Laurel
37	Quindío	subestación de policía el paraíso	Vereda Paraíso Kilometro 7 Vía Quimbaya
38	Quindío	subestación de policía hojas anchas	Kilómetro 2 Vereda Hojas Anchas
39	Quindío	Subestación De Policía La India	Corregimiento La India
40	Quindío	Subestación De Policía Pueblo Tapao	Avenida 30 de noviembre N° 8-21
41	Quindío	Subestación De Policía Trecaderos	Vereda Trecaderos de Quimbaya
42	Quindío	subestación estación de policía Baraya	Kilómetro 2 Vía 1 Pueblo Tapao Montenegro
43	Quindío	subestación estación de policía la española	Vereda Naranjal Sector Las Partidas
44	Quindío	Subestación De Policía La Herradura	Kilómetro 31+200 vía la paila - Armonía
45	Quindío	CAI tres esquinas	CRA 18 N° 50-165 Gloria Tres Esquinas
46	Quindío	Terrero Urbano Estación De Policía Córdoba	
47	Quindío	CAI portico	Avenida Bolívar con Calle 42 Norte
48	Quindío	Subestación De Policía El Caimo	KILOMETRO 6 VÍA AL CAIMO
49	Quindío	CAI San José	Carrera 27 Calle 24 esquina
50	Quindío	Colegio Nuestra Señora De Fatima Armonía	Corregimiento del Caimo Kilómetro 1,5 vía al Edén
51	Quindío	Centro Vacacional Del Eje Cafetero	vereda La Argentina jurisdicción del municipio de La Tebada

Página 8 de 15
Código: 2BS-FR-0034
Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de conformidad con lo establecido en la presente aceptación de oferta. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo el DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta que resulte de la presente invitación será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES	a) En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía Quindío podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso de que las mismas resulten aplicables, b) además de las facultades establecidas en la ley, el presente contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo entre las partes.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, el estudio previo, invitación PN DEQUI MIC 004 2026, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual y publicados en el SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, el Comité Evaluador designado mediante comunicación oficial GS-2026-024815/JEFAD-GRUCO 11.6 de fecha 16 de marzo de 2026, mediante acta de fecha 16 de marzo de 2026 RECOMIENDA al señor Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ, Comandante del Departamento de Policía Quindío, adjudicar el proceso No. PN DEQUI MIC 004 2026, cuyo objeto es contratar el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, DEPENDENCIAS Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", por un valor total de: \$ 11.000.000,00 (once millones de

Página 9 de 15		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2PS-FR-0034			
Fecha: 27/06/2012		ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1			

pesos moneda corriente) incluído IVA, discriminados de la siguiente manera: \$10.000.000,00 (diez millones de pesos moneda corriente) para el Departamento de Policía Quindío, \$1.000.000,00 (un millón de pesos moneda corriente) para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de acuerdo con los precios ofertados para el ítem solicitado en el proceso, a la sociedad INTEGRADOS DEL EJE S.A.S., NIT 901.261.060-1 representada legalmente por la señora MARÍA SULAY MADRID AGUDELO, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. 43.911.226 expedida en Bello (Antioquia); en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada, haciéndose la verificación por parte del Jefe Administrativo y Jefe de Contratos de la entidad, encontrándose ajustado a la normatividad legal y principios de la contratación estatal.

Atentamente;



Coronel **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Elaboró: IT. Didier Alonso González Norcía / DEQUI-GRUCO
Revisó y aprobó CP. Carmen Liliana Salazar Salazar - Abogada Contratista GRUCO
Revisó y aprobó IT. Segundo Hernández Linares / DEQUI-ASJUR
aprobó TE. Kelly Viviana Feriz Quicón / DEQUI-GRUCO
aprobó CT. Yaimi Paola Huertas García / DEQUI-JEFAD
aprobó TG. Nelly Yolima Parada Pineda DEQUI-SUBCO
Fecha de elaboración: 17/03/2026
Ubicación del archivo: D:\Documentos - IT González\Contratación\026

Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 10 de 15
Código: 2BS-FR-0034
Fecha: 27/06/2012

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Versión: 1



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OFERTA ECONÓMICA

1.3 REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO							
1.3.1 TABLA ACREDITADA VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA OFERTA							
1.3.1.1 OFERTA CON REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA (Ej. Incluye el precio mínimo y máximo de cada ítem)							
Cuando termine la ejecución se debe cancelar la oferta de manera inmediata							
Ref. Artículo	Código UNCPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102105	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	1,00	M2	591,00	215,30	215,30

Pantallazo extraído de la plataforma SECOP II

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	servicio de fumigación para el control de plagas, control de voladores, rastros y roedores para el departamento de policía Quindío y sus dependencias del gasto.	Metro

*Responsable verificación de las condiciones técnicas del proceso.
Intendente YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCÍA

Página 11 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"*
12. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

Página 12 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

14. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:
 - ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
 - ✓ Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 - ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).



- ✓ Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo

Página 13 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999990	Razon Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NET	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999990	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	0-07;0-08;0-09;0-14;0-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Notas Finales
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por término inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato: #13-01-01-000 Contrato Numero 78 Correo Supervisor@entidad.gov.co#\$

Inicio con el código	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código
#\$		;		;		#\$

Unidad	Código	Código SIIF-Nación	Punto y coma	Datos del contrato	Punto y coma	Correo del supervisor	Código fin
DIQUI	#\$	16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#\$

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones

#\$16-01-01-D27;35-8-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#\$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 14 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2B5-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021
11. Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.
12. Revisar el correo institucional del supervisor, en donde SIIF Nación le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.
13. Ingresar a la aplicación de factura electrónica de SIIF Nación
14. Ingresar a la plataforma SIIF Nación para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.
15. Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (aumenta valor) o notas crédito (disminución valores) según corresponda.
16. Una vez aprobada, en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.

Página 15 de 15		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034			
Fecha: 27/06/2012			
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		

Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."*

De acuerdo a lo anterior, El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas contables) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18